

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Unidad de Transparencia de este Instituto, hace de su conocimiento que los datos recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información realizadas al Instituto por escrito material, medio electrónico institucional, de forma verbal, telefónica, fax o correo postal, cuya finalidad es el registro de los datos personales necesarios y suficientes para la gestión y trámite de solicitudes de acceso presentadas ante la Comisión.

Los datos recabados son: el nombre del solicitante o su representante legal, el domicilio o medio señalado para recibir información o notificaciones, que puede incluir correo electrónico personal con fundamento en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, los que, tienen carácter de obligatorios ya que de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta no se le podrá emitir la respuesta y/o entregársele la información o documentos solicitados, así como llevar a cabo las notificaciones conducentes en términos de los artículos 149, 150 y 151 fracción I de la ya citada Ley de Transparencia estatal. Además se recabarán con carácter de opcionales los datos de sexo, edad, actividad u ocupación para fines exclusivamente estadísticos una vez que se haya realizado el procedimiento de disociación.

Con fundamento en el TÍTULO CUARTO, CAPÍTULOS I Y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se le informa que cuenta usted con la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos ante la Unidad de Transparencia de este Instituto.

Asimismo, se le informa, que los datos personales contenidos en las solicitudes serán resguardados en la Unidad de Transparencia del Instituto atendiendo a los principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad; en caso de ser necesario, solo serán transmitidos internamente a la Coordinación General Jurídica para el trámite de recurso de revisión.



En cuanto a la trasmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, esta se regirá por lo dispuesto en el artículo 10 y el CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Finalmente se hace de su conocimiento que el responsable de salvaguardar los datos personales contenidos en el Sistema de solicitudes de acceso a la información, es:

NOMBRE

MONTSERRAT REYES ALFARO

CARGO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN

AV. 5 OTE. 201 CENTRO HISTÓRICO

TELÉFONO

290 23 36

CORREO ELECTRÓNICO

montserrat.reyes@itaipue.org.mx